

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1484-R-2021
Piura, 18 de octubre de 2021

VISTO

El expediente N° 000115-4102-21-5 de fecha 07 de octubre de 2021, presentado por el **MG. MARGARITA TAVARA ALVARADO**, Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución N° 044-2021-D-FCCSSEE-UNP de fecha 23 de setiembre de 2021, se resolvió: Designar a los integrantes del Comité de Gestión del Programa de Actualización para Titulación en Ciencias de la Comunicación – PATPRO, para que asuman la gestión de la nueva Versión XVII en atención a las normas antes expuestas, desarrollándose el Programa en forma virtual, a partir del 23 de setiembre de 2021, como sigue:

- Coordinador General Mg. Marco Antonio Rumiche Purizaca.
- Coordinador Académico Lic. Miguel Godos Curay
- Coordinador Administrativo Mg. Elar Nilton Torres Quiroz

Que, con Oficio N°463-2021-SA-FCCSSEE-UNP de fecha 06 de octubre de 2021, la Secretaria Academica de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, alcanza el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad N°19, realizado el día 06 de octubre de 2021. [...];

Que, mediante Oficio N° 480-2021-D-FCCSSE-UNP, de fecha 07 de octubre de 2021, la Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, se dirige al Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, para transcribir el acuerdo de Consejo de Facultad, tomado en Sesión Ordinaria N°19 de fecha 06 de octubre de 2021 [...];

Que, con Oficio N°1480-R-UNP-2021 de fecha 14 de octubre de 2021, el Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, autoriza la emisión del documento resolutivo, en la cual se designe al Comité de Gestión del Programa de Actualización para Titulación en Ciencias de la Comunicación – PATPRO, versión XVII- 2021:

- Coordinador General Mg. Marco Antonio Rumiche Purizaca.
- Coordinador Académico Lic. Miguel Godos Curay
- Coordinador Administrativo Mg. Elar Nilton Torres Quiroz

Que, el inciso 3) del artículo 175° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, establece que el señor Rector dentro sus funciones y atribuciones, tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – RATIFICAR, la designación del Comité de Gestión del Programa de Actualización para Titulación Profesional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación – PATPRO de la Universidad Nacional de Piura, versión XVII, quedando conformado como sigue:

- Coordinador General Mg. Marco Antonio Rumiche Purizaca.
- Coordinador Académico Lic. Miguel Godos Curay
- Coordinador Administrativo Mg. Elar Nilton Torres Quiroz

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c: RECTOR,VR.ACAD,DGA,OCP(2),OCEP(3),PATPRO,INTs(3),OCARH(3), OCARH,ARCH.(2)

18 copias

PCCB



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL